



DECRETO No. Nº 307 - DE 5 NOV. 2021

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

EL SECRETARIO DE INTERIOR ENCARGADO DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentaria conferida mediante Resolución No. 383 del 2 de noviembre de 2021, las conferidas por la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011 creo el Sistema General de Regalías – SGR-, modificando los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el Artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajustara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, la cual en el Título IV versa sobre la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 2 - Parte 1 - Título 1 - Capítulo 8, versa sobre el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que el Artículo 2.1.1.8.3. del Decreto 1821 de 2020, regulo lo correspondiente al Capítulo Presupuestal independiente del SGR para Entidades Territoriales, indicando que el presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo presupuestal contendrá un capítulo independiente de regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que el Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 establece que los beneficiarios de asignaciones directas, y los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces.





DECRETO No. Nº 307 DE 5 NOV. 2021

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

Que el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 de 2020, indico que en aplicación del Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas y las designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al capítulo presupuestal independiente bienal que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados en la bienalidad del Sistema General de Regalías por la entidad o instancia competente, según corresponda, como también que las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del SGR del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales, se harán por decreto del gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.

Que el Artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” estableció que *“la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional, en cabeza de los departamentos, estará a cargo de los respectivos departamentos.”*

Que el Literal a del Artículo 1.2.1.2.1.1. del Decreto 1281 de 2020 señala que *“las entidades territoriales beneficiarias serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargos a los recursos de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, y que se encuentren contenidos en el capítulo “Inversiones con cargo al SGR” del respectivo Plan de Desarrollo Territorial”, priorización que “se realizará conforme con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020.”*

Que en concordancia con las disposiciones citadas, el Gobernador del Departamento del Magdalena expidió el Decreto 302 del 1 de noviembre de 2021 **“POR EL CUAL SE VIABILIZAN, PRIORIZAN Y APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Que el Decreto en comento viabilizo, priorizo, aprobó y designo la entidad pública ejecutora e instancia encargada de la contratación de la interventoría los siguientes proyectos de inversión, para los recursos del Sistema General de Regalías:

#	BPIN	Proyectos del Cambio	NOMBRE TÉCNICO DEL PROYECTO	FUENTE	MONTO
					SGR
1	2021000020058	1. EDUCACIÓN Y BECAS DEL CAMBIO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN “YO SÍ CAMBIO” EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR AIR 60%	\$ 12.906.958.548,22
2	2021002470057		FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y	SGR AIR 60%	\$ 30.047.540.970,00

X

W

Página 2



DECRETO No. Nº 307 DE 5 NOV. 2021

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

#	BPIN	Proyectos del Cambio	NOMBRE TÉCNICO DEL PROYECTO	FUENTE	MONTO
					SGR
		1. EDUCACIÓN Y BECAS DEL CAMBIO	PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
3	2021002470075	1. EDUCACIÓN Y BECAS DEL CAMBIO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	SGR AIR 60%	\$ 23.628.787.150,82
4	2020000020050	1. EDUCACIÓN Y BECAS DEL CAMBIO	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR AIR 60%	\$ 8.207.341.639,00
5	2021002470060	1. EDUCACIÓN Y BECAS DEL CAMBIO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "BECAS DEL CAMBIO" MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR AIR 60%	\$ 89.797.904.349,49 ¹
6	2021002470079	2. MEDICO EN TU CASA	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MEDICO EN TU CASA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE LA GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR AIR 60%	\$ 15.300.781.892,00
7	2021002470080	3 ALIMENTOS PARA EL CAMBIO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR AIR 60%	\$ 4.080.200.249,00
8	2021002470046	FERIAS DE LA EQUIDAD	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PRESTACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL DEL PROGRAMA RED EQUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR AIR 60%	\$ 24.152.856.505,00
9	2021002470076	COOPERATIVAS PARA EL PROGRESO	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR AIR 60%	\$ 11.199.823.611,09
10	2021002470069	COOPERATIVAS PARA EL PROGRESO	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	SGR AIR 60%	\$11.216.908.333,00
11	2021002470071	VIAS DEL CAMBIO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIAARIA A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR AIR 60%	\$ 78.436.584.247,00

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario incorporar al presupuesto correspondiente a la bienalidad 2021 – 2022 del capítulo independiente del Sistema General de Regalías, los recursos aprobados en el Decreto 302 del 1 de noviembre de 2021 de los cuales el Departamento del Magdalena fue designado con entidad ejecutora con cargo a la Asignación para la Inversión Regional – Departamentos 60%.

Que el Gobernador del Departamento del Magdalena Doctor Carlos Eduardo Caicedo Omar expidió la Resolución No. 383 del 2 de Noviembre de 2021 *“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior y se realiza un encargo de funciones de Gobernador Departamental”*

¹ Conforme lo establecido en el artículo Quinto y Decimoprimer del Decreto Departamental 302 del 1 de noviembre de 2021, el valor incluye Vigencias Futuras.



DECRETO No. Nº 307 DE 5 NOV. 2021

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

Que en el mismo acto administrativo señalado en el inciso anterior, se encargo al suscrito Secretario del interior de las funciones de Gobernador del Departamento del Magdalena a partir del “(...) 2 de Noviembre de 2021 hasta que dure la ausencia del titular”

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de **DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHOS PESOS, CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE. \$ 12.906.958.548,22** correspondiente al proyecto **BPIN 2021000020058** denominado **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN “YO SÍ CAMBIO” EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 12.906.958.548,22
10 - 010102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 12.906.958.548,22
10 - 0101020602011001	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 12.906.958.548,22
10 - 010102060201100101	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 12.906.958.548,22
10 - 01010206020110010101	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 12.906.958.548,22
10 - 0101020602011001010303	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$ 12.906.958.548,22
10 - 010102060201100101030301	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$ 12.906.958.548,22
10 - 01010206020110010103030120 - 928	IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN “YO SÍ CAMBIO” EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BPIN 2021000020058	\$ 12.906.958.548,22

ARTÍCULO 2º. Incorpórese al presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías –SGR- del Bienio (2021-2022) la suma de **DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHOS PESOS, CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE. \$ 12.906.958.548,22**, correspondiente al proyecto **BPIN 2021000020058** denominado **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN “YO SÍ CAMBIO” EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 4 - 1331	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS 60%	\$ 12.906.958.548,22
10 - 4 1.3.3.1.19 - 928	IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN “YO SÍ CAMBIO” EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BPIN 2021000020058	\$ 12.906.958.548,22



DECRETO No. Nº 307 DE 5 NOV. 2021

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

ARTÍCULO 3°. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de **TREINTA MIL CUARENTA Y SIETE MILLONESQUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. \$ 30.047.540.970,00** correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470057** denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 30.047.540.970,00
10 - 010102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 30.047.540.970,00
10 - 0101020602011001	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 30.047.540.970,00
10 - 010102060201100101	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 30.047.540.970,00
10 - 01010206020110010101	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 30.047.540.970,00
10 - 0101020602011001010303	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$ 30.047.540.970,00
10 - 010102060201100101030301	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL – DEPARTAMENTOS	\$ 30.047.540.970,00
10-01010206020110010103030119-928	FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BPIN 2021002470057	\$ 30.047.540.970,00

ARTÍCULO 4°. Incorpórese al presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías –SGR- del Bienio (2021-2022) la suma de **TREINTA MIL CUARENTA Y SIETE MILLONESQUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. \$ 30.047.540.970,00** correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470057** denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 4 - 1331	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS 60%	\$ 30.047.540.970,00
10 - 4 1.3.3.1.18 - 928	FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BPIN 2021002470057	\$ 30.047.540.970,00

ARTÍCULO 5°. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. \$ 23.628.787.150,82** correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470075** denominado **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS**



DECRETO No. Nº 307 DE 5 NOV. 2021

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 23.628.787.150,82
10 - 010102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 23.628.787.150,82
10 - 0101020602011001	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 23.628.787.150,82
10 - 010102060201100101	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 23.628.787.150,82
10 - 01010206020110010101	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 23.628.787.150,82
10 - 0101020602011001010303	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$ 23.628.787.150,82
10 - 010102060201100101030301	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$ 23.628.787.150,82
10-01010206020110010103030123-928	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BPIN 2021002470075	\$ 23.628.787.150,82

ARTÍCULO 6°. Incorpórese al presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías –SGR- del Bienio (2021-2022) la suma de **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. \$ 23.628.787.150,82** correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470075** denominado **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 4 - 1331	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS 60%	\$ 23.628.787.150,82
10 - 4 1.3.3.1.22 - 928	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BPIN 2021002470075	\$ 23.628.787.150,82

ARTÍCULO 7°. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) **OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. \$ 8.207.341.639,00** correspondiente al proyecto **BPIN 202000020050** denominado **“CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 8.207.341.639,00
10 - 010102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 8.207.341.639,00
10 - 0101020602011001	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 8.207.341.639,00
10 - 010102060201100101	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 8.207.341.639,00



DECRETO No. Nº 307 -DE 5 NOV. 2021

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

10 - 01010206020110010101	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 8.207.341.639,00
10 - 0101020602011001010303	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$ 8.207.341.639,00
10 - 010102060201100101030301	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$ 8.207.341.639,00
10-01010206020110010103030125-928	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BPIN 2020000020050	\$ 8.207.341.639,00

ARTÍCULO 8°. Incorpórese al presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías –SGR- del Bienio (2021-2022) la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. \$ 8.207.341.639,00** correspondiente al proyecto **BPIN 2020000020050** denominado **“CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 4 - 1331	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS 60%	\$ 8.207.341.639,00
10 - 4 1.3.3.1.24 - 928	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BPIN 2020000020050	\$ 8.207.341.639,00

ARTÍCULO 9°. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE \$ 25.404.260.039,49** correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470060** denominado **IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “BECAS DEL CAMBIO” MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 25.404.260.039,49
10 - 010102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 25.404.260.039,49
10 - 0101020602011001	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 25.404.260.039,49
10 - 010102060201100101	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 25.404.260.039,49
10 - 01010206020110010101	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 25.404.260.039,49
10 - 0101020602011001010303	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$ 25.404.260.039,49
10 - 010102060201100101030301	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$ 25.404.260.039,49
10-01010206020110010103030126-928	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERSIDAD PARA EL CAMBIO MEDIANTE EL ACCESO A BECAS CRÉDITO CONDONABLE QUE PERMITAN GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR GRATUITA Y DE CALIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL MAGDALENA BPIN 2021002470060	\$ 25.404.260.039,49

(Handwritten signatures and initials)



DECRETO No. Nº 307 DE 5 NOV. 2021

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

ARTÍCULO 10°. Incorpórese al presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías –SGR- del Bienio (2021-2022) la suma de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE \$ 25.404.260.039,49**, correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470060** denominado **IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “BECAS DEL CAMBIO” MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 4 - 1331	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS 60%	\$ 25.404.260.039,49
10 - 4 1.3.3.1.25 - 928	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERSIDAD PARA EL CAMBIO MEDIANTE EL ACCESO A BECAS CRÉDITO CONDONABLE QUE PERMITAN GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR GRATUITA Y DE CALIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL MAGDALENA BPIN 2021002470060	\$ 25.404.260.039,49

ARTÍCULO 11°. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de **QUINCE MIL TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE \$ 15.300.781.892,00** correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470079** denominado **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MEDICO EN TU CASA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE LA GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 15.300.781.892,00
10 - 010102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 15.300.781.892,00
10 - 0101020602011001	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 15.300.781.892,00
10 - 010102060201100101	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 15.300.781.892,00
10 - 01010206020110010101	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 15.300.781.892,00
10 - 0101020602011001010303	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$ 15.300.781.892,00
10 - 010102060201100101030301	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$ 15.300.781.892,00
10-01010206020110010103030127-928	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MEDICO EN TU CASA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE LA GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BPIN 2021002470079	\$ 15.300.781.892,00

ARTÍCULO 12°. Incorpórese al presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías –SGR- del Bienio (2021-2022) la suma de **QUINCE MIL TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE \$ 15.300.781.892,00** correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470079** denominado **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MEDICO EN TU CASA, PARA**

Página 8



DECRETO No. № 3 0 7 DE 5 NOV. 2021

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE LA GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 4 - 1331	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS 60%	\$ 15.300.781.892,00
10 - 4 1.3.3.1.26 - 928	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MEDICO EN TU CASA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE LA GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BPIN 2021002470079	\$ 15.300.781.892,00

ARTÍCULO 13°. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de **CUATRO MIL OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$4.080.200.249,00** correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470080** denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	\$4.080.200.249,00
10 - 010102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$4.080.200.249,00
10 - 0101020602011001	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$4.080.200.249,00
10 - 010102060201100101	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$4.080.200.249,00
10 - 01010206020110010101	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$4.080.200.249,00
10 - 0101020602011001010303	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$4.080.200.249,00
10 - 010102060201100101030301	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$4.080.200.249,00
10-01010206020110010103030128-928	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BPIN 2021002470080	\$4.080.200.249,00

ARTÍCULO 14°. Incorpórese al presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías –SGR- del Bienio (2021-2022) la suma de **CUATRO MIL OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$4.080.200.249,00** correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470080** denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 4 - 1331	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS 60%	\$4.080.200.249,00



DECRETO No. 307 DE 5 NOV. 2021

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

10 - 4 1.3.3.1.27 - 928	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BPIN 2021002470080	\$4.080.200.249,00
-------------------------	--	--------------------

ARTÍCULO 15°. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de **VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUINIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE \$ 24.152.856.505,50** correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470046** denominado **“ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PRESTACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL DEL PROGRAMA RED EQUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 24.152.856.505,50
10 - 010102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 24.152.856.505,50
10 - 0101020602011001	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 24.152.856.505,50
10 - 010102060201100101	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 24.152.856.505,50
10 - 01010206020110010101	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 24.152.856.505,50
10 - 0101020602011001010303	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$ 24.152.856.505,50
10 - 010102060201100101030301	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL – DEPARTAMENTOS	\$ 24.152.856.505,50
10 - 01010206020110010103030124 - 928	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PRESTACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL DEL PROGRAMA RED EQUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BPIN 2021002470046	\$ 24.152.856.505,50

ARTÍCULO 16°. Incorpórese al presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías –SGR- del Bienio (2021-2022) la suma de **VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUINIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE \$ 24.152.856.505,50**, correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470046** denominado **“ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PRESTACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL DEL PROGRAMA RED EQUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 4 - 1331	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS 60%	\$ 24.152.856.505,50
10 - 4 1.3.3.1.23 - 928	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PRESTACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL DEL PROGRAMA RED EQUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BPIN 2021002470046	\$ 24.152.856.505,50

ARTÍCULO 17°. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y**



DECRETO No. № 307 DE 5 NOV. 2021

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES SEICIENTOS ONCE PESOS M/CTE. \$11.199.823.611,09 correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470076** denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	\$11.199.823.611,09
10 - 010102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$11.199.823.611,09
10 - 0101020602011001	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$11.199.823.611,09
10 - 010102060201100101	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$11.199.823.611,09
10 - 01010206020110010101	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$11.199.823.611,09
10 - 0101020602011001010303	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$11.199.823.611,09
10 - 010102060201100101030301	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$11.199.823.611,09
10 - 01010206020110010103030121 - 928	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BPIN 2021002470076	\$11.199.823.611,09

ARTÍCULO 18°. Incorpórese al presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías –SGR- del Bienio (2021-2022) la suma de **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES SEICIENTOS ONCE PESOS M/CTE. \$11.199.823.611,09** correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470076** denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 4 - 1331	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS 60%	\$11.199.823.611,09
10 - 4 1.3.3.1.20 - 928	“IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BPIN 2021002470076	\$11.199.823.611,09

ARTÍCULO 19°. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE \$11.216.908.333,00** correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470069** denominado **“FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	\$11.216.908.333,00
10 - 010102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$11.216.908.333,00



DECRETO No. № 307 - DE 5 NOV. 2021

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

10 - 0101020602011001	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$11.216.908.333,00
10 - 010102060201100101	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$11.216.908.333,00
10 - 01010206020110010101	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$11.216.908.333,00
10 - 0101020602011001010303	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$11.216.908.333,00
10 - 010102060201100101030301	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$11.216.908.333,00
10 - 01010206020110010103030122 - 928	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BPIN 2021002470069	\$11.216.908.333,00

ARTÍCULO 20°. Incorpórese al presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías –SGR- del Bienio (2021-2022) la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE \$11.216.908.333,00** correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470069** denominado **“FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 4 - 1331	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS 60%	\$11.216.908.333,00
10 - 4 1.3.3.1.21 - 928	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BPIN 2021002470069	\$11.216.908.333,00

ARTÍCULO 21°. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$ 78.436.584.247,00** correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470071** denominado **“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCARIA A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 78.436.584.247,00
10 - 010102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 78.436.584.247,00
10 - 0101020602011001	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 78.436.584.247,00
10 - 010102060201100101	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 78.436.584.247,00
10 - 01010206020110010101	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 78.436.584.247,00
10 - 0101020602011001010303	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$ 78.436.584.247,00
10 - 010102060201100101030301	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$ 78.436.584.247,00



DECRETO No. № 307 DE 5 NOV. 2021

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

10 - 01010206020110010103030129 - 928	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BPIN 2021002470071	\$ 78.436.584.247,00
---------------------------------------	--	----------------------

ARTÍCULO 22°. Incorpórese al presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías –SGR- del Bienio (2021-2022) la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$ 78.436.584.247,00** correspondiente al proyecto **BPIN 2021002470071** denominado **“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 4 - 1331	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS 60%	\$ 78.436.584.247,00
10 - 4 1.3.3.1.28 - 928	REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BPIN 2021002470071	\$ 78.436.584.247,00

ARTÍCULO 23°. De ser necesario, ajústese la codificación presupuestal según el Catálogo de Clasificación Presupuestal, en la parametrización a realizar en los sistemas de presupuestales y financieros que soporten los tramites del SGR.

ARTICULO 24°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los **5 NOV. 2021**

ADOLFO ANTONIO BULA RAMIREZ

Secretario de Interior encargado de funciones de Gobernador del Departamento del Magdalena

HANS CHRISTIAN RANGEL MORENO

Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Alfonso Miguel Ruiz Profesional Especializado – Secretaría de Hacienda

Revisó: Manuel Octavio Moscote Alarcón – Gerente de Proyectos

Revisó: José Humberto Torres Díaz- Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Eric Alberto Orguloso Martínez – Jefe Oficina Asesora de Planeación.